



CERTIFICADO

Expediente nº: PLN/2020/14	Órgano Colegiado:
Dictamen nº: 12	El Pleno

Jesús Colás Tenas, SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2020, **por unanimidad**, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar y resolver el Plan Extraordinario de Concertación para la Compensación de las Renuncias al Plan PLUS 2020 de la Diputación Provincial de Zaragoza aceptadas mediante Decreto de la Presidencia nº 1779, de fecha 17 de julio de 2020.

SEGUNDO. – Autorizar y disponer el gasto por importe de 2.326.281,58 € del Plan Extraordinario de Concertación para la Compensación de las Renuncias al Plan PLUS 2020 por importe 2.326.281,58 euros, de los cuales 2.306.386,41 euros son para los Municipios de la Provincia de Zaragoza, con cargo a las aplicación presupuestaria 44000/94200/462.01.00 (RC nº 22020006247) y 19.895,17 euros para las Entidades locales menores de la Provincia de Zaragoza con cargo a la aplicación presupuestaria 44000/94200/468.01.00 (RC nº 22020006248). Expediente nº 2843/2020 y Marginal 407219.

Sus destinatarios serán los Municipios y las entidades locales menores de la Provincia de Zaragoza, cuyas renuncias se aceptaron por Decreto de la Presidencia nº 1779, de fecha 17 de julio de 2020.

Este Plan tiene carácter incondicionado, pudiendo las entidades locales beneficiarias destinar su importe para financiar globalmente la actividad de las mismas.

TERCERO.- La distribución de la financiación del presente Plan Provincial se efectuará, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de la Presidencia nº 1779, de fecha 17 de julio de 2020 como compensación de las renuncias a determinadas actuaciones del Plan PLUS 2020 que se expresa numéricamente en la tabla que se indica a continuación:





DIPUTACION DE ZARAGOZA

ENTIDAD LOCAL	AYUDA CONCEDIDA
ABANTO	1.500,00 €
ACERED	10.795,50 €
AGÓN	8.000,00 €
AGUARÓN	24.178,88 €
ALADRÉN	15.000,00 €
ALAGÓN	40.000,00 €
ALBETA	15.682,00 €
ALBORGE	4.756,07 €
ALCALÁ DE EBRO	10.201,38 €
ALCALÁ DE MONCAYO	11.500,00 €
ALFAMÉN	3.251,32 €
ALFORQUE	10.508,42 €
ALMONACID DE LA SIERRA	21.575,15 €
ALPARTIR	45.756,53 €
AMBEL	3.617,99 €
ANENTO	6.000,00 €
AÑÓN DE MONCAYO	6.600,00 €
ARANDA DE MONCAYO	28.213,21 €
ARDISA	3.000,00 €
ARTIEDA	8.065,98 €
ATEA	17.318,56 €
AZUARA	3.450,37 €
BALCONCHÁN	3.486,44 €
BELMONTE DE GRACIÁN	3.200,00 €
BIOTA	22.187,81 €
BORJA	157.200,76 €
BULBUENTE	3.107,87 €
CALMARZA	5.000,00 €
CASPE	398.749,53 €
CASTEJÓN DE ALARBA	6.000,00 €
CASTEJÓN DE LAS ARMAS	2.000,00 €
CASTEJÓN DE VALDEJASA	2.000,00 €
CERVERA DE LA CAÑADA	4.315,22 €
CERVERUELA	5.000,00 €
CETINA	7.000,00 €
CHODES	6.000,00 €

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Cód. Validación: 7WFDXG4XDPF6E97GQ5A2LL6S | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



DIPUTACION DE ZARAGOZA

CIMBALLA	3.204,95 €
CINCO OLIVAS	9.943,00 €
CODOS	9.348,37 €
CONTAMINA	6.600,00 €
CUBEL	2.047,46 €
DAROCA	45.070,00 €
EJEA DE LOS CABALLEROS	46.500,00 €
EL BURGO DE EBRO	12.997,02 €
EL BUSTE	1.500,00 €
EL FRAGO	6.700,00 €
EL FRASNO	9.004,57 €
ENCINACORBA	17.500,37 €
ERLA	7.999,74 €
FABARA	67.164,83 €
FARLETE	22.200,00 €
FAYÓN	18.000,00 €
FOMBUENA	3.700,00 €
FUENDEJALÓN	24.497,22 €
FUENTES DE EBRO	16.000,00 €
FUENTES DE JILOCA	1.250,00 €
GALLUR	23.930,52 €
GODOJOS	3.000,00 €
GOTOR	26.200,00 €
GRISSEL	11.300,00 €
GRISÉN	31.488,48 €
HERRERA DE LOS NAVARROS	7.000,00 €
IBDES	22.743,01 €
ISUERRE	10.200,55 €
JARABA	20.000,00 €
JARQUE	10.100,00 €
LA MUELA	101.534,48 €
LA ZAIDA	5.560,00 €
LAGATA	12.483,65 €
LAS CUERLAS	7.060,00 €
LAYANA	7.160,00 €
LECHÓN	3.980,80 €
LECIÑENA	14.000,00 €

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Cód. Validación: 7WFDXXG4XDPF6E97GQ5A2LL6S | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



DIPUTACION DE ZARAGOZA

LETUX	6.000,00 €
LONGARES	9.065,00 €
LONGÁS	4.875,00 €
LUCENI	20.285,00 €
MAGALLÓN	9.000,00 €
MAINAR	6.910,96 €
MALÓN	21.649,19 €
MALUENDA	12.000,00 €
MARA	5.000,00 €
MIEDES DE ARAGÓN	19.201,88 €
MONEGRILLO	18.000,00 €
MONEVA	3.500,00 €
MORÉS	3.500,00 €
MURERO	3.000,00 €
NAVARDÚN	9.772,25 €
NOMBREVILLA	4.999,99 €
NOVILLAS	7.700,00 €
NUÉVALOS	28.586,02 €
NUEZ DE EBRO	12.614,00 €
OLVÉS	8.000,00 €
ONTINAR DE SALZ	19.895,17 €
ORÉS	8.000,00 €
PARACUELLOS DE JILOCA	9.000,00 €
PASTRIZ	13.700,00 €
PINSEQUE	29.000,00 €
PLENAS	4.500,00 €
REMOLINOS	32.000,00 €
ROMANOS	7.400,00 €
RUESCA	8.500,00 €
SÁDABA	39.478,28 €
SALVATIERRA DE ESCÁ	6.500,00 €
SAMPER DEL SALZ	13.000,00 €
SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DEL MONCAYO	17.560,00 €
SANTA CRUZ DE GRÍO	3.300,00 €
SANTA CRUZ DE MONCAYO	10.808,45 €
SANTED	2.016,00 €
SIGÜÉS	15.125,00 €

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Cód. Validación: 7WFDXG4XDPF6E97GQ5A2LL6S | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



DIPUTACION DE ZARAGOZA

TOBED	29.000,00 €
TORRALBA DE LOS FRAILES	2.781,32 €
TORRALBA DE RIBOTA	19.700,00 €
TORRALBILLA	6.902,32 €
TORREHERMOSA	6.000,95 €
TORRELAPAJA	4.000,00 €
TORRELLAS	976,68 €
TORRES DE BERRELLÉN	40.000,00 €
TRASMOZ	7.000,00 €
UNCASTILLO	4.037,22 €
URRIÉS	14.796,44 €
USED	23.869,57 €
VAL DE SAN MARTÍN	6.000,00 €
VALMADRID	2.500,00 €
VALPALMAS	4.122,18 €
VELILLA DE JILOCA	3.000,00 €
VIERLAS	24.547,53 €
VILLAFELICHE	1.198,06 €
VILLALBA DE PEREJIL	3.078,11 €
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	80.102,72 €
VILLANUEVA DE HUERVA	3.500,00 €
VILLARREAL DE HUERVA	2.998,84 €
VILLARROYA DE LA SIERRA	900,44 €
VILLARROYA DEL CAMPO	4.639,00 €
VISTABELLA	4.000,00 €
	2.326.281,58 €

CUARTO.- Una vez adoptado el Acuerdo se tramitará el reconocimiento de la obligación, así como la ordenación del pago a las Entidades locales beneficiarias por el importe total de 2.326.281,58 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 44000/94200/462.01.00, y 44000/94200/468.01.00, por importes de 2.306.386,41 € y 19.895,17 € respectivamente.

QUINTO.- La Entidad Local beneficiaria deberá justificar este plan de concertación mediante certificación emitida por el Secretario-Interventor/Interventor de la Corporación con el Vº Bº de su Presidente, que acredite que la aportación provincial del Plan se ha aplicado al estado de ingresos del presupuesto de la Entidad Local en el ejercicio 2020, en el modelo normalizado que se adjunta a este Acuerdo que también se aprueba (CSV A6KMTN2KFPJT36PQTT47EKC2L). El último día para justificar será el 26 de febrero de 2021, debiendo presentar el justificante en el Servicio de Cooperación a través del Registro General de Entradas de esta Excm. Diputación

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Cód. Validación: 7WFDXG4XDPF6E97GQ5A2LL6S | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Provincial o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante certificado de persona jurídica en representación de la entidad local solicitante.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora, desde el momento de la percepción de los fondos, en el caso de incumplimiento de la obligación de justificación.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público y podrán ser cobradas con arreglo a los procedimientos establecidos legalmente.

SÉPTIMO.- Facultar a la Presidencia de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar las resoluciones necesarias en orden a la plena efectividad de este Acuerdo y en concreto la aprobación de las correcciones de errores, que se produzcan.

OCTAVO.- Disponer la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza <http://dpz.sedelectronica.es/> para general conocimiento, surtiendo ésta los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente Certificado en Zaragoza en la fecha que figura en mi firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Cód. Validación: 7WFDXG4XDPE97GQ5A2LL6S | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6